

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico- Contencioso.

Rad. 05001-31-10-007-2020-00054.

En atención a lo solicitado por la togada demandante, se pone de presente a la misma que desde el día 13 de julio de los corrientes, tal y como obra constancia en el expediente digital, fueron remitidos al correo becahejudicial@gmail.com los oficios de levantamiento de las medidas cautelares y las constancias de remisión a las entidades respectivas.

Se pone en conocimiento de la parte demandante respuesta al oficio Nro. 429, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Sur, la cual se enviará vía correo electrónico para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46f60e351cc8d3bb9d0c6dfd47eff06e5f1f81bd4cd0dc43d922c27da52698c1

Documento generado en 06/08/2021 12:41:51 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>